

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29031 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 564/2013, NIG n.º 48.04.2-13/015570, por auto de 8/7/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Burceña Motor, S.A.L., con NIF A48851307, con domicilio en calle Munoa, n.º 23 -48903 Barakaldo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por D. Yosu Iza Méndez.

Domicilio postal: Colón de Larreategui, 26, 2.º H 48009- Bilbao.

Dirección electrónica: concurso.burc.motor@gmail.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043354-1